



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 5 DE JUNIO, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE TRANSFIERE A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €), CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.05.463B.48901, PARA EL NODO NACIONAL DE GBIF-CSIC

Con fecha de 5 de junio de 2011 se dictó Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se transfiere a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) la cantidad de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado Para 2011, aplicación presupuestaria 21.05.463B.48901, "para el Nodo Nacional de GBIF-CSIC".

Vista la petición del CSIC, de fecha 16 de diciembre de 2011, en la que solicita autorización previa de ampliación del plazo de ejecución de actividades y consecuentemente del plazo de justificación.

Una vez analizados los motivos expuestos por el CSIC en su solicitud, se ha constatado:

I.- Que la ampliación del plazo de ejecución solicitada redundará en una garantía del mejor funcionamiento del Nodo Nacional de GBIF-CSIC durante el tiempo que transcurra hasta que la financiación con cargo al Presupuesto de 2012 esté determinada y pueda materializarse.

II.- Que la solicitud se ha realizado en tiempo y forma por el beneficiario, y que el cambio no afecta a los objetivos perseguidos con la transferencia, ni a sus aspectos fundamentales, ni daña derechos de tercero.

Por lo expuesto, esta SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE

AUTORIZAR la modificación de la Resolución de 5 de junio de 2011 se dictó Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se transfiere a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas la cantidad de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado Para 2011, aplicación presupuestaria 21.05.463B.48901, "para el Nodo Nacional de GBIF-CSIC" y, en consecuencia, se modifican los plazos de ejecución y de justificación de la actuación, en los términos que se indican en los apartados siguientes:

a) Plazo de ejecución (Punto Tercero.1, de la Resolución de 5 de junio de 2011): Desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.



b) Plazo de justificación (Punto Cuarto de la Resolución de 5 de junio de 2011): Hasta el 31 de marzo de 2013.

Madrid, a 21 de diciembre de 2011

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN
P.D. ORDEN CIN/1179/2009 de 8 de mayo (BOE de 13 de mayo)
EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Carlos Martínez Riera